Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 20 de marzo de 2017

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 07/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 322.150

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 322150 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE ESCRIBANÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM 2017 y 2018.

ANTECEDENTES

El Memorándum DGAyF N° 1.124/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, en el cual el Prof. Msc. JOSÉ ANIBAL CORONEL RUÍZ DÍAZ, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita a la Lic. LUZ MARÍA TERESITA MARTÍNEZ, Directora de la Dirección de Contrataciones que inicie los llamados Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2017 para la adquisición de sillas para el Consejo Superior Universitario, *contratación de Servicio de Escribanía* y contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Dirección de Mantenimiento;

La Resolución N° 107/2017 de fecha 12 de enero de 2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE CARÁCTER ESPECIAL PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2017, CORRESPONDIENTE AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El ID Nº 322.150 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para los Servicios Técnicos y Profesionales de Escribanía para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - Bajo la Modalidad de Contrato Abierto;

La Constancia Ad Referéndum y la Constancia de Previsión Plurianual, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DC Nº 041/2017 de fecha 07 de febrero de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 302216, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las escribanías: CARLA SUSANA DUARTE RAMIREZ, GLADYS ARMINDA SALINAS GONZALEZ, NORMA CAROLINA MARTINEZ ROMERO, AGUSTINA MENDOZA BENITEZ, MIRTHA BETRIZ OZORIO BENITEZ;

La oferta presentada por la escribana NORMA CAROLINA MARTINEZ ROMERO;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación a Contratación Directa ID N° 322150 para la contratación de "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE ESCRIBANÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM 2017 y 2018 de fecha 03 de marzo de 2017;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Resolución DNCP Nº 2238/2014 que "Establece y reglamenta las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003 y deroga las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, DNCP N° 806/2009 y DNCP N° 1869/2011";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Q. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, designados por Resolución Nº 0350/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité el Prof. MSC. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción y demás integrantes: Lic. LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ GONZALEZ, Directora de Contrataciones; Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de Contabilidad; CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de Presupuesto; Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de Contrataciones y JOAQUIN DAVID VILLAR LOPEZ, Técnico de Contrataciones, siendo las 11:00 horas del día lunes 20 de marzo de 2017. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°322150 para la contratación de "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE ESCRIBANÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN! de fecha 03 de marzo de 2017, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GS.
	NORMA CAROLINA MARTÍNEZ ROMERO	13.619.839.-

Arq. ANALÍA ESTAQUE AQUINO
Técnico
Dirección de Contrataciones

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por el oferente, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI y cumplir con los requisitos in dicados en las Instrucciones a los Oferentes del 5% de la oferta y vigencia mínima hasta 01/05/2014.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
NORMA CAROLINA MARTÍNEZ ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

4) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**MARTINEZ CAMPUZANO CONSULTORES**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C

A continuación se realiza el análisis de los documentos de carácter formal:

	I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MARTINEZ CAMPUZANO CONSULTORES**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	C
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	C
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	C
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	C

Arq. AMALIA ESTAQUE Técnico Dirección de Contrataciones

DAVID VILLAR Técnico Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz Directora Dirección de Contabilidad - UNA

Directora Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G. Directora de Contrataciones Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz Director Gral. de Adm. y Finanzas Universidad Nacional de Asunción

V. Otros Documentos.	MARTINEZ CAMPUZANO CONSULTORES
Copia autenticada de Título Profesional de Escribano Notario Público.	C
Registro para el Ejercicio Profesional dentro del ámbito de la jurisdicción de San Lorenzo.	C
Copia de por lo menos un contrato y/o facturaciones de servicio de escribanía ofertados (con instituciones públicas o privadas) por año, en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.	C
Fotocopia autenticada de Matricula Profesional.	
Constancia de Cumplimiento Regular de la presentación de los informes a la Corte Suprema de Justicia	C
Copia autenticada del balance del año 2015.	C
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, tal como lo establece el Decreto reglamentario Nº 9.649/2012.	NO PRESENTA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas":

- La Esc. **NORMA CAROLINA MARTÍNEZ ROMERO** con C.I. 1.244.389, en su carácter de representante autorizada, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionaria pública. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

EXPEDIENTE Nº 302216		NORMA CAROLINA MARTÍNEZ ROMERO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Precio Total (IVA incluido)
1	*ACTAS DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO*	*1.412.935*	*1*	*1.412.935*
2	*ACTAS DE SE SESION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CERRADA*	*1.412.935*	*1*	*1.412.935*
3	*ACTA DE INTERVENCIÓN POR CADA ACTUACIÓN*	*831.838*	*1*	*831.838*
4	*ACTA DE CONSTATACIÓN*	*1.412.935*	*1*	*1.412.935*
5	*CERTIFICACIÓN DE FIRMA*	*249.341*	*1*	*249.341*
6	*ACTA DE INTIMACIÓN NOTARIAL*	*1.412.935*	*1*	*1.412.935*
7	*AUTENTICACIÓN POR HOJAS*	*83.114*	*1*	*83.114*
8	*PODER CON INSCRIPCIÓN (ESPECIAL y GENERAL)*	*1.074.366*	*1*	*1.074.366*
9	*PODER SIN INSCRIPCIÓN (ESPECIAL y GENERAL)*	*831.138*	*1*	*831.138*
10	*PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS*	*831.838*	*1*	*831.838*
11	*PROTOCOLIZACION DE CORTES ADMINISTRATIVOS*	*1.412.935*	*1*	*1.412.935*
12	*REVOCACIÓN DE PODER*	*1.074.366*	*1*	*1.074.366*
13	*CERTIFICADO DE INTERDICCIÓN O INHIBICIÓN*	*166.228*	*1*	*166.228*
14	*ACTAS DE APERTURA DE LLAMADOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES*	*1.412.935*	*1*	*1.412.935*

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

No se encontraron errores por cálculos aritméticos, por lo que no existen ajustes, ni variación en los montos totales de las ofertas presentadas por cada una de las empresas.
No presentó el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, por lo que no se aplica el margen de preferencia del 20%.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 y Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", se verifica que la oferta presentada por la Esc. NORMA CAROLINA MARTÍNEZ ROMERO no supera el 20% del precio referencia y tampoco es inferior al 30% del mismo.
Considerando estos valores el Comité de Evaluación prosigue con el proceso de evaluación para recomendar la adjudicación del llamado de referencia.

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la Contratación Directa ID N° 322150 para la contratación de SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE ESCRIBANÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a favor de la **Esc. NORMA CAROLINA MARTÍNEZ ROMERO** por un Monto Mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) por ser la única oferta que cumple todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, representa el precio más ventajoso y corresponde su oferta a precios de mercado, está dentro de lo previsto en la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, amparados en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	*80121703-001*	*ACTAS DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*1.412.935*
2	*80121703-001*	*ACTAS DE SE SESION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CERRADA*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*1.412.935*
3	*80121703-001*	*ACTA DE INTERVENCIÓN POR CADA ACTUACIÓN*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*831.838*
4	*80121703-001*	*ACTA DE CONSTATACIÓN*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*1.412.935*
5	*80121703-001*	*CERTIFICACIÓN DE FIRMA*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*249.341*
6	*80121703-001*	*ACTA DE INTIMACIÓN NOTARIAL*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*1.412.935*
7	*80121703-001*	*AUTENTICACIÓN POR HOJAS*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*83.114*
8	*80121703-001*	*PODER CON INSCRIPCIÓN (ESPECIAL y GENERAL)*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*1.074.366*
9	*80121703-001*	*PODER SIN INSCRIPCIÓN (ESPECIAL y GENERAL)*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*831.138*
10	*80121703-001*	*PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*831.838*
11	*80121703-001*	*PROTOCOLIZACION DE CORTES ADMINISTRATIVOS*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*1.412.935*
12	*80121703-001*	*REVOCACIÓN DE PODER*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*1.074.366*
13	*80121703-001*	*CERTIFICADO DE INTERDICCIÓN O INHIBICIÓN*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*166.228*
14	*80121703-001*	*ACTAS DE APERTURA DE LLAMADOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES*	*UNIDAD*	1	*EVENTO*	*1.412.935*
					**Precio total Gs.:	***13.619.839*

Arq. ANALÍA ESPAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Ulrich M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Portita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

*Monto Mínimo Gs.	75.000.000
*Monto Máximo Gs.	150.000.000

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 16:00 Hs. del día 20 de marzo del año 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Lic. LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ G.
Directora de Contrataciones

Prof. MSC. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ
Director General - DGAYF

Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ
Directora de Contabilidad

C.P. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ
Directora de Presupuesto

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico de Contrataciones

Sr. JOAQUIN DAVID VILLAR
Técnico de Contrataciones